

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2009/1961, de 19 de octubre, por el que se nombra Ministro del Tribunal de Cuentas a don Tomás Romojaro Sánchez.

En uso de la facultad que me confiere el artículo veintisiete de la Ley orgánica de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y por estar comprendido en el veintinueve de la misma.

Vengo en nombrar Ministro del Tribunal de Cuentas a don Tomás Romojaro Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de octubre de 1961 por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Juan Egidio López.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede la excedencia voluntaria al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Juan Egidio López, con destino en la Delegación Provincial de Estadística de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística

ORDEN de 25 de octubre de 1961 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Sargento de Artillería don Víctor Romero Blanco.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el Sargento de Complemento de Artillería don Víctor Romero Blanco, con destino en la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Puertollano (Ciudad Real), fijando su residencia en Cáceres.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2010/1961, de 13 de octubre, por el que se designa Embajador de España en Berna a don Juan Pablo de Lojendio Irure, Marqués de Vellisca.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en designar Embajador de España en Berna al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Juan Pablo de Lojendio Irure, Marqués de Vellisca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de categoría primera a don Francisco Niño Atienza.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 28.800 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan vacante por promoción de don Cayetano Facerías Buisan a don Francisco Niño Atienza, que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Baltanás, entendiéndose esta promoción, a todos sus efectos, desde el día 9 de octubre de 1961 fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 23 de octubre de 1961.—El Director general Vicente González:

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico forense de categoría primera, con ascenso, a don Cayetano Facerías Buisan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, con ascenso, dotada con el haber anual de 31.680 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por fallecimiento de don Urbano Casas Sánchez, a don Cayetano Faceras Buisan, que es Médico forense de categoría primera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Benabarre, entendiéndose esta promoción, a todos sus efectos, desde el día 9 de octubre de 1961, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2011/1961, de 5 de octubre, por el que se concede el empleo de Teniente General al General de División, en situación de reserva, don Ricardo Alonso Vega.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División, en situación de reserva, don Ricardo Alonso Vega, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de Teniente General, en igual situación, con la antigüedad del día de la fecha y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 2012/1961, de 5 de octubre, por el que se dispone que el General de División don Ricardo Alonso Vega pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de División don Ricardo Alonso Vega, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado a don Pedro Heredia Ruiz de Castañeda, Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Andújar.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le

corresponda, a don Pedro Heredia Ruiz de Castañeda, Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Andújar, y sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por cumplir en 11 del mes en curso la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, P. D., Andrés Díaz de Rada Pagola.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se prorrogan diversos nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.

En consonancia con lo prevenido en la Resolución de 13 de mayo de 1960, por la que se prorrogaban diversos nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural, y vistos los informes favorables al efecto emitidos por las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien prorrogar por un año los nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de los siguientes Centros Secundarios de Higiene Rural:

Almansa: Venereólogo.	Cistierna: Odontólogo.
Hellín: Odontólogo.	Monforte de Lemos: Venereólogo.
Villarrobledo: Odontólogo.	Logo.
Alcoy: Otorrinolaringólogo.	Vallecas: Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
Orihuela: Odontólogo.	Ronda: Oftalmólogo.
Berja: Otorrinolaringólogo.	Cartagena: Odontólogo.
Arévalo: Oftalmólogo y Venereólogo.	Arrecife: Venereólogo.
Mérida: Oftalmólogo.	Puerto de la Luz: Odontólogo.
Almendralejo: Otorrinolaringólogo y Oftalmólogo.	Villagarcía de Arosa: Otorrinolaringólogo.
Miranda de Ebro: Venereólogo.	Vigo: Otorrinolaringólogo.
Trujillo: Odontólogo.	Bejar: Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
Jerez de la Frontera: Oftalmólogo.	Puerto de la Cruz: Oftalmólogo.
Sanlúcar de Barrameda: Odontólogo, Venereólogo y Otorrinolaringólogo.	Los Llanos de Aridane: Oftalmólogo.
Segorbe: Odontólogo.	Laredo: Venereólogo.
Ceuta: Otorrinolaringólogo.	Agreda: Oftalmólogo.
Alcázar de San Juan: Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo y Odontólogo.	Alcañiz: Venereólogo y Odontólogo.
Cabra: Otorrinolaringólogo.	Talevera de la Reina: Oftalmólogo.
Santiago de Compostela: Odontólogo.	Játiva: Otorrinolaringólogo.
Figuera: Otorrinolaringólogo.	Onteniente: Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo, Venereólogo y Odontólogo.
Sigüenza: Odontólogo.	Carlet: Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
Jaca: Odontólogo y Otorrinolaringólogo.	Medina del Campo: Odontólogo.
Villanueva del Arzobispo: Odontólogo.	Guernica: Otorrinolaringólogo.
Villacarrillo: Venereólogo y Odontólogo.	Benavente: Oftalmólogo.
Astorga: Otorrinolaringólogo.	Tarazona: Venereólogo.
La Bañeza: Venereólogo.	

todos ellos con la indemnización anual de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en los meses de julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 120, servicio 306 numeración 129.306/2, de la Sección 16 del presupuesto vigente, y debiéndose extender por las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad la consiguiente diligencia de prórroga en cada uno de sus nombramientos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.